

III. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

17678 *Acuerdo de 2 de noviembre de 2010, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, sobre reconocimiento del mérito preferente del conocimiento del Idioma y del Derecho Civil Especial o Foral propio de determinadas Comunidades Autónomas.*

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su sesión del día 2 de noviembre de 2010, ha adoptado el acuerdo siguiente:

Primero.—Aprobar las propuestas de la Comisión de Calificación del Consejo General del Poder Judicial en relación con las solicitudes presentadas por miembros de la Carrera Judicial, en las que interesan que se les reconozca el mérito preferente del conocimiento oral y escrito del idioma oficial propio de determinadas Comunidades Autónomas, a los efectos previstos en los artículos 341.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial, y 108 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109.4 del Reglamento antes citado, notificar el texto íntegro del acuerdo a los/as interesados/as con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación, y publicar en el Boletín Oficial del Estado los/la solicitantes que seguidamente se expresan, a los/as cuales ha sido reconocido este mérito:

Apellidos y nombre	Idioma
Barrie Zafra, Francisco Javier	Valenciano y catalán.
Fernández-Cid Tremoya, Eduardo	Gallego.
Tello Requena, Leticia	Catalán.

Segundo.—Aprobar las propuestas de la Comisión de Calificación del Consejo General del Poder Judicial en relación con las solicitudes presentadas por miembros de la Carrera Judicial, en las que interesan que se les reconozca el mérito preferente del conocimiento del Derecho Civil Especial o Foral propio de determinadas Comunidades Autónomas, a los efectos previstos en los artículos 341.2 de Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 108 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.4 del Reglamento antes citado, notificar el texto íntegro del acuerdo a los/as interesados/as con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación, y publicar en el Boletín Oficial del Estado los/as solicitantes que seguidamente se expresan, a los cuáles ha sido reconocido este mérito:

Apellidos y nombre	Derecho
Amboage López, Marcos	Gallego.
Barba Alvedro, Roberto	Gallego.
Barcia González, Fernando	Gallego.
Cuadrado Fernández, Luis	Gallego.
Dasi Dorelle, Encarnación	Gallego.
Fernández-Cid Tremoya, Eduardo	Gallego.
Fernández-Porto Vázquez, Ana	Gallego.
Giserman Liponetsky, Lucas Osvaldo	Gallego.

Apellidos y nombre	Derecho
González Maroño, Estrella	Gallego.
Grandal Quintana, Lidia	Gallego.
López Arranz, Patricia	Gallego.
López Encinas, Roi	Gallego.
Marquina Álvarez, Manuel	Gallego.
Martínez Cimadevilla, María Paloma	Gallego.
Montojo Micó, Fernando	Gallego.
Muiños Romero, Ivana Aisa	Gallego.
Muñoz González, Victoria	Gallego.
Oyarbide de la Torre, Zigor	Gallego.
Pedreira González, Antonio	Gallego.
Piñeiro Vilas, Sandra María	Gallego.
Sesma Mauleón, Virginia	Gallego.
Sierra Rodríguez, María Elena	Gallego.
Tomás López, Daniel	Gallego.
Villanueva Hormías, Silvia	Gallego.

Madrid, 2 de noviembre de 2010.–El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, José Carlos Dívar Blanco.